



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente:	05001333301420150113600
Medio de control:	Ejecutivo
Demandante:	Municipio de Hispania
Demandado:	Hernán Darío Osorio Sabas
Asunto:	Requiere de forma inmediata certificación bancaria

En auto de 28 de noviembre de 2023¹, se ordenó la entrega a favor del Municipio de Hispania de los títulos **No. 413230004138712 y 413230004138714 de octubre 19 de 2023**, por las sumas de Treinta y nueve millones sesenta mil noventa y dos pesos M.L. (\$39.060.092.00) y Nueve millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y dos pesos M.L. (\$9.784.592.00), respectivamente, del Banco Agrario de Colombia; a través de su abogado Juan Felipe Sierra Castrillón identificado con C.C. 8.355.330, quien cuenta con facultad expresa para recibir.

La comunicación de la orden de entrega fue enviada al municipio de Hispania el 29 de noviembre de 2023², sin que a la fecha haya actuado de conformidad.

Teniendo en cuenta que para el pago de los depósitos judiciales es necesaria la certificación bancaria de la cuenta donde se deben consignar los dineros a favor de la entidad territorial, **SE ORDENA REQUERIR DE FORMA INMEDIATA** al municipio de Hispania para que allegue la respectiva certificación bancaria al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

EPB

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, diciembre 07 de 2023, fijado a las 8:00 a.m.
NATALIA ARROYAVE BRAN
Secretaria

¹ C01Principal: 39AutoReconocePersoneriaModificaLiquidaciónCredito20231128

² C01Principal: 42CorreoInformaEntregaTítulos20231129

Firmado Por:
Leidy Diana Holguin Garcia
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 014 Administrativa
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5ca4f05b3b0d08385a93eba95ec96d685879bb47396b6eaab0c4aa2104bdaed**

Documento generado en 06/12/2023 10:29:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>